

EXENTA

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 2.147 DE 2002 EN EL SENTIDO QUE AMPLÍA PLAZO PARA RENOVACION DE CONOCIMIENTOS MEDIANTE CURSOS DE ACTUALIZACION A LOS APLICADORES DE PLAGUICIDAS RECONOCIDOS POR EL SAG.

5943

SANTIAGO, 4 OCT 2010

N° _____ / **VISTOS:** La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, El Decreto Ley N° 3.557 sobre Protección Agrícola, y las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.044 de 2001 y N° 2.147 de 2002, y

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución N° 6.267 de 17 de Noviembre de 2008, el Servicio complementó la Resolución N° 2.147 de 2002, que instituye el reconocimiento de aplicadores de plaguicidas ante el Servicio Agrícola y Ganadero, en el sentido de prorrogar este reconocimiento hasta el 30 de Septiembre de 2010, para aquellas credenciales que se encontraren vencidas.
2. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, ha convenido modificar los contenidos de los cursos de capacitación en el buen uso y manejo de plaguicidas y de los cursos de actualización de conocimientos para la renovación de credenciales de aplicadores de plaguicidas, que se encuentren próximas a su vencimiento.

RESUELVO

Modifícase la Resolución del Servicio N° 2.147 de 2002, en el sentido de ampliar hasta el 31 de Diciembre de 2011 la vigencia de las credenciales de "Aplicadores de Plaguicidas Reconocidos" otorgadas por el SAG, que se encontraren vencidas, con el único propósito que estos aplicadores puedan renovar sus conocimientos y obtener una nueva credencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VICTOR VENEGAS VENEGAS
* DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

IEG/JRL
N° 1593

FOLIOSCAN
N°

Distribución:

Dirección Nacional.
División Jurídica.
Unidad Normativa.
Direcciones Regionales.
División Protección Agrícola y Forestal.
Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes.
Oficina de Comunicación y Prensa.
Oficina de Partes.

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG

División de Protección Agrícola y Forestal Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes.
Avenida Presidente Bulnes 140, piso 3. Santiago.
Fonos: 345 1201 ; Fax: 345 1203 / E-mail: agricola@sag.gob.cl
Web: <http://www.sag.gob.cl>